

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_ 3539 \_\_/

MONTE PATRIA, 28 de Marzo de 2014

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013 en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Rendición de Cuentas mes de Diciembre 2013, Programa 4 a 7 de SERNAM, Región de Coquimbo.
- Ord. N°167/2014 del 24/03/2014 que informa cierre Programa año 2013, y que solicita reintegro de saldos.-

DECRETO



1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de Fondos al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, Rut 60.107.000-6** por concepto de saldos no utilizados del Programa 4 a7 año 2013.
2. Déjese establecido que el presente giro será de **\$56.345.-**(Cincuenta y seis mil, trescientos cuarenta y cinco pesos) y que corresponde a saldos de Fondos por cierre del periodo 2013.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 68** por devolución de fondos no utilizados del Programa 4 a 7 Convenio 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/Itt

ALCALDE (S)